



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024-MDSA/CM

San Andrés, 30 de Setiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

San Andrés, 30 de Setiembre de 2024

VISTO: El Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Andrés de fecha 30 de Setiembre del 2024; se acuerda y aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de San Andrés como **CAJERO**

CORRESPONSAL: “AGENTE MULTIRED” de El Banco de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social con **INFORME N° 1750-2024-GDES/MDSA-REAF.G**, expresa que las Municipalidades como principales agentes de desarrollo, deben contribuir a la inclusión financiera, bancarización y lucha contra la pobreza, a través de la difusión del uso de servicios financieros, y habiendo identificado que el vecino sanandresino necesita facilidades en el acceso a los servicios bancarios, con una atención rápida y segura y el consiguiente ahorro de gastos de transporte a la Ciudad de Pisco, propone la implementación de un Agente de El Banco de la Nación, en la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con **INFORME N° 527-2024-MDSA-GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la incorporación de la Municipalidad Distrital de San Andrés a la **Red de Cajeros Corresponsales – Agente Multired**, conforme a la invitación realizada por la Administradora del Banco de la Nación – Pisco, al contar con espacio para su funcionamiento en el Centro Cívico Municipal, e incentivando con ello la bancarización y la inclusión financiera a los moradores del Distrito de San Andrés y zonas aledañas;

Que, con **INFORME N° 334-2024-GA-MDSA**, la Gerencia de Administración anexa el cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés, extraído del Sistema SIAF, el mismo que se detalla a continuación:

DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
76150144	JIMENEZ DE LA CRUZ, KAREN KARINA	TITULAR	SUB GERENTE DE TESORERIA
71319985	COBENAS VINCES JOAN ARNOLD	SUPLENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
44604956	VILCA RAMIREZ ANGELA GRACIELA	TITULAR	GERENTE DE ADMINISTRACION
22283817	PEREZ ROMERO INOCENCIA JESUSA	SUPLENTE	OTROS CARGOS

Que, con **MEMORANDUM N° 436-2024-GM-MDSA**, la Gerencia Municipal, comunica a la Gerencia de Administración que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con las áreas correspondientes, se deberá designar como **“Responsable del Agente Municipal del Banco de la Nación” a la Servidora Municipal:**

SAN ANDRÉS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Luisa Ysabel Chacaliza La Rosa, quien deberá cumplir con las funciones asignadas de conformidad al convenio suscrito con el Banco de la Nación;

Que, asimismo a través del **INFORME N° 1727-2024/MDSA-GPP**, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha realizado la verificación del presupuesto de la entidad, la cual **SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la apertura de cuenta para el Agente BN Municipal por el importe de **S/. 3,000.00** (Tres mil y 00/100 Soles, fondo que luego de cumplir su objetivo regresará a la entidad);

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad;

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de la San Andrés como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Setiembre del 2024, luego de las deliberaciones pertinentes, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Participación de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en calidad de **Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación** dentro de la localidad de la jurisdicción del Distrito de San Andrés

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor: **Joel André De la Cruz Canelo**, **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA**, a **SUSCRIBIR** toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la designación de los Responsables de operar el cajero corresponsal **AGENTE MULTIRED** y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal, a los siguientes Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Andrés, conforme al detalle:

DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
76150144	JIMENEZ DE LA CRUZ, KAREN KARINA	TITULAR	SUB GERENTE DE TESORERIA
71319985	COBENAS VINCES JOAN ARNOLD	SUPLENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
44604956	VILCA RAMIREZ ANGELA GRACIELA	TITULAR	GERENTE DE ADMINISTRACION
22283817	PEREZ ROMERO INOCENCIA JESUSA	SUPLENTE	OTROS CARGOS

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR a Doña: **LUISA YSABEL CHACALIAZA LA ROSA**, con DNI N° 22310584, Servidora Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el manejo del POS de acuerdo a las funciones asignadas en el Convenio suscrito con El Banco de la Nación.

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

[munisanandres23@gmail.com](mailto:munisandres23@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO QUINTO: APERTURAR el AGENTE BN Municipal por el importe de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00), en merito a la disponibilidad presupuesta informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y las demás unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SETIMO: DISPONER a la Oficina Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad, asimismo, **NOTIFICAR** a las instancias administrativas que corresponda y a la parte interesada con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Joel Andre de la Cruz Canelo
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
AL "ALDE

DE SAN

"El cambio lo hacemos juntos"

SAN ANDRÉS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandres23@gmail.com